



RESOLUCIÓN NÚMERO **248**  
( **14 de julio de 2020** )

Por la cual se renuevan las becas para el segundo semestre académico del 2020, a estudiantes de los Programas de Educación Superior en el marco de convenios de cooperación suscritos por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL –  
ETITC,**

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, suscribió Convenio de Cooperación Institucional con LA FUNDACIÓN GLOBAL PARA EL DESARROLLO DE HAITÍ **FOGDHA**, cuyo objeto es: *“aunar esfuerzos y recursos, y desarrollar actividades asociativas tendientes a concretar acciones de integración en su calidad de Institución de Educación Superior y de Fundación de apoyo para la formación de jóvenes haitianos respectivamente”*.

Que, el 08 de agosto de 2016, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, suscribió Convenio de Cooperación Institucional con LA ASOCIACIÓN AYUDA A JÓVENES HAITIANOS ASOAJHA cuyo objeto es: *“aunar esfuerzos y recursos, y desarrollar actividades asociativas tendientes a concretar acciones de integración en su calidad de Institución de Educación Superior para la formación de jóvenes haitianos”*.

Que, para tal efecto, las Instituciones propusieron el siguiente objetivo específico: **ACTIVIDADES ACADÉMICAS:** Desarrollar actividades de formación de estudiantes de Haití, presentados por la Fundación, que deseen ingresar a las Carreras de Educación Superior que ofrece la ETITC.

Que, el 29 de agosto de 2019 la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, suscribió Convenio de Cooperación Institucional con CORPORATION INSTITUTE HOTELLERIE ET TOURISME CANADA HAITI **CIHTCAH** cuyo objeto es: *“aunar esfuerzos y recursos, y desarrollar actividades asociativas tendientes a concretar acciones de integración en su calidad de Institución de Educación Superior y de Corporación de apoyo para la formación de estudiantes haitianos”*.

Que, para conservar dicha condición, los estudiantes presentados por ASOAJHA y CIHTCAH deben mantener un promedio de **tres puntos dos** (3.2) mínimo, y los estudiantes presentados por FOGDHA deben mantener un promedio de **tres puntos cinco** (3.5).

Que, la profesional especializada de relaciones internacionales e interinstitucionales de la ETITC ha revisado y verificado los requisitos exigidos para la renovación de los correspondientes incentivos según condiciones establecidas en los convenios celebrados por la ETITC con **ASOAJHA, FOGDHA y CIHTCAH**.

Que, se deben renovar las becas a **ASOAJHA, FOGDHA y CIHTCAH** para continuar los estudios correspondientes en el segundo semestre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se renuevan las becas para el segundo semestre académico del 2020, a unos estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Renovar las becas para cursar los estudios correspondientes en el segundo semestre de 2020, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

**CONVENIO FUNDACIÓN FOGDHA**

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>PASAPORTE NO.</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>Porcentaje beca</b>
WIDLINE CHOUTE	GV3224999	TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	100%
JEAN RONALD GUILLAUME	CH2671908	TECNOLOGÍA PROF. PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	100%
MARC KENLEY LAGUERRE	PX5096548	TÉCNICO. PROF. PROCESO DE MANUFACTURA	100%

**CONVENIO ASOCIACIÓN ASOAJHA**

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>PASAPORTE NO.</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>Porcentaje beca</b>
MYRLANDIE DESANTUS	CH2644295	TÉCNICA PROF. PROCESOS DE MANUFACTURA	100%
JUNIOR GARCON	CH3806308	TÉCNICA PROF. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
KERVENSON JOSEPH	PP3695326	TÉCNICA PROF. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
SLINDLY SAINTILUS	CH4044710	TÉCNICO PROF. EN COMPUTACIÓN	100%
WATSON DORVINCIL GARCON	CH5120989	TÉCNICA PROF. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
AUGUSTIN STEEVE ROBERT	PP4043395	TÉCNICA PROF. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
NELSON ELIETTE	PL 4805053	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	100%
MOMPLAISIR PRAUDE STEVENSHY	CH 4337262	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
JOSEPH WILGEMPSLY	CH 4857058	TECNICA PROFESIONAL EN DIBUJO MECANICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	100%
JEAN LOUIS JEMPS-LOVE	CH 4830777	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	100%
REMY FIRTREED	GV 4788064	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	100%
LUCNER JOSEPH	PP 4199343	TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION	100%

Continuación de la Resolución "Por la cual se renuevan las becas para el segundo semestre académico del 2020, a unos estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

### CONVENIO CORPORACIÓN CIHTCAH

NOMBRE COMPLETO	PASAPORTE NO.	PROGRAMA	Porcentaje beca
RIVALDO DORVILIEN	PL 5435623	TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION	50%
SHELDA ALABRE	CV 541271	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	50%
GESNORD JEAN LOUIS	CY 4818647	TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION	50%

**ARTÍCULO 2º.-** Con base en lo estipulado en los convenios, los becarios de **ASOAJHA** y **CIHTCAH** deben obtener un promedio académico de tres puntos dos (3.2) y los becarios de **FOGDHA** deben obtener un promedio académico de tres puntos cinco (3.5) mínimo cada semestre mantener dicha condición.

**ARTÍCULO 3º.-** Los estudiantes deberán cumplir con las exigencias legales de ingreso y de permanencia en Colombia durante el periodo de sus estudios.

**ARTÍCULO 4º.-** El Comité Operativo Interinstitucional deberá reunirse para evaluar y acordar las estrategias a utilizar para el seguimiento y apoyo a los estudiantes becados, según las obligaciones acordadas en la cláusula segunda de los convenios suscritos entre las partes.

**ARTÍCULO 5º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la Fundación Global para el Desarrollo de Haití – FOGDHA, al Representante Legal de la Asociación Ayuda a Jóvenes Haitianos –ASOAJHA, al Representante Legal de la CORPORATION INSTITUTE HOTELLERIE ET TOURISME CANADA HAITI CIHTCAH; a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Registro y Control, Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, Centro de Extensión y Proyección Social, Tesorería y a los estudiantes beneficiarios.

**ARTÍCULO 6º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 de julio de 2020.**

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Jorge Herrera Ortiz- Asesor de Rectoría.  
 Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General.  
 Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés-Jurídica de Secretaria General  
 Proyectó: Doris Hernández Dukova. Profesional ORII